



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

64

Edificando  
futuro

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 10

## RESOLUCIÓN No. 1818

(Tunja, 09 MAY 2007 )

Por la cual se hace una Convocatoria Pública para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento

### EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y los Artículos 12 y siguientes del Acuerdo 021 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO:

Que en las Facultades de Ciencias Básicas, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Sede Seccional Sogamoso y Sede Seccional Duitama, existen plazas vacantes de docentes de tiempo completo y medio tiempo que es necesario proveer,

Que el Acuerdo 021 de 1993, en sus Artículos 12 a 27, establece el procedimiento para la provisión de cargos docentes,

Que para efectuar la presente convocatoria, se cumplieron con todos los requisitos exigidos en el Artículo 15 del Acuerdo 021,

Que la Resolución No. 2492 de 2005, adopta los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para provisión de cargos docentes,

En mérito de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a Concurso para proveer cargos docentes a nivel universitario de tiempo completo y medio tiempo, para el segundo semestre académico de 2007, en la modalidad de Primer Nombramiento, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según la siguiente relación:



No. SC 4306-1 de 2006



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

Edificando  
futuro

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 2 de 10

## SEDE CENTRAL – TUNJA

### FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

#### 1. ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

##### **BIOLOGÍA – GENÉTICA Y EVOLUCIÓN**

Un (1) Profesional en Biología, con Maestría o Doctorado en Biología o Ciencias Biológicas.

##### **GENÉTICA DE POBLACIONES.**

Un (1) Profesional en Biología, con Maestría o Doctorado en Biología o Ciencias Biológicas.

#### 2. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

##### **MATEMÁTICAS**

Un (1) Profesional en Ciencias Básicas o Profesional en Ciencias de la Educación, con Maestría o Doctorado en Matemáticas.

##### **ESTADÍSTICA**

Un (1) Profesional con Maestría o Doctorado en Estadística.

#### 3. ESCUELA DE CIENCIAS QUÍMICAS

##### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

Un (1) Profesional en Química, con Maestría o Doctorado en Ciencia y/o Tecnología de Alimentos.

##### **FÍSICA**

Un (1) Profesional en Física, con Maestría o Doctorado en Física o Ciencia de los Materiales

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### 1. ESCUELA DE DERECHO

##### **DERECHO PÚBLICO**

Un (1) Abogado, con Maestría o Doctorado en Derecho con énfasis en Derecho Agrario o Derecho Minero o Derecho Ecológico y Ambiental.



No. SC 4306-1 de 2006

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 3 de 10

## **DERECHO PRIVADO**

Un (1) Abogado, con Maestría o Doctorado en Derecho Comercial y/o Financiero.

## **FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

### **1. ESCUELA DE MEDICINA:**

#### **ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

Un (1) Profesional de la Salud con postgrado en el área de Bacteriología o Microbiología o Enfermedades Infecciosas.

#### **MEDICINA INTERNA**

Un (1) Médico con postgrado en Medicina Interna y/o subespecialidad de cualquiera de los componentes del área. *Medio Tiempo*

### **2. ESCUELA DE ENFERMERÍA**

#### **COMUNITARIA Y/O SALUD MENTAL**

Un (1) profesional en Enfermería, con postgrado en el área de Comunitaria o Salud Mental. *Medio Tiempo*.

## **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

### **1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

#### **PRODUCCIÓN**

Un (1) Administrador de Empresas o Administrador Industrial, con Maestría o Doctorado en Administración o Maestría o Doctorado en Producción, o Ingeniero Industrial con Maestría o Doctorado en Administración.

#### **ADMINISTRACIÓN Y MERCADOS**

Un (1) Administrador de Empresas con Maestría o Doctorado en Administración o Economía o Mercados.

#### **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Un (1) Administrador de Empresas con Maestría o Doctorado en Administración o Economía o Finanzas.



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**RESOLUCIÓN**

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 4 de 10

## 2. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

### CONTABLE

Un (1) Contador Público con postgrado en Contabilidad o Auditoría de Sistemas o Finanzas o Costos o con Maestría en áreas afines a la del concurso.

## 3. ESCUELA DE ECONOMÍA

### TEORÍA ECONÓMICA

Un (1) Economista con Maestría o Doctorado en Economía.

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### 1. ESCUELA DE IDIOMAS

#### INGLÉS

Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación en el área de los Idiomas, con Maestría o Doctorado en Lingüística Aplicada a la Docencia del Inglés o Docencia de los Idiomas o Didáctica del Inglés.

#### LINGÜÍSTICA DEL ESPAÑOL

Un (1) Licenciado en Ciencias de la Educación en el área de los Idiomas, con Maestría o Doctorado en Lingüística del Español.

### 2. ESCUELA DE PSICOPEDAGOGÍA

#### PEDAGOGÍA SOCIAL

Un (1) Licenciado en Psicopedagogía o Psicología Educativa o Sociólogo, con Maestría o Doctorado en Desarrollo Educativo y Social o en Pedagogía Social o en Drogadicción y Farmacodependencia o en Educación con énfasis en Convivencia o en Desarrollo Humano o en Rehabilitación Social o en Resocialización.

#### PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Un (1) Licenciado en Psicopedagogía o Psicología Educativa o Psicólogo, con Maestría o Doctorado en Psicología Educativa o Psicología Social o Psicología Cognitiva o Psicología Comunitaria.

### 3. ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

#### SOCIOLOGÍA

Un (1) Sociólogo con Maestría o Doctorado en Sociología o Educación o Pedagogía o Ciencias Sociales o Didáctica de las Ciencias Sociales o Educación Comunitaria o



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

Edificando  
futuro

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**RESOLUCIÓN**

|                           |             |                |
|---------------------------|-------------|----------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 03 | Página 5 de 10 |
|---------------------------|-------------|----------------|

Derechos Humanos o Ciencias Políticas o Estudios Culturales o Comunicación Educativa o Familia o Género o Desarrollo.

## HISTORIA

Un (1) Licenciado en Ciencias Sociales o en Historia o Historiador, con Maestría o Doctorado en Historia o en Historia de la Educación o Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.

## 4. ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

### CREACIÓN EN ARTES

Un (1) Maestro o Licenciado en Bellas Artes o Artes Plásticas, con experiencia docente o profesional.

## 5. LICENCIATURA EN PREESCOLAR

### PEDAGOGÍA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

Un (1) Licenciado en Educación Preescolar o en Pedagogía Infantil o en sicopedagogía, con Maestría o Doctorado en Pedagogía.

## FACULTAD DE INGENIERÍA

### 1. ESCUELA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

#### BASES DE DATOS

Un (1) Ingeniero de Sistemas con postgrado en áreas afines al concurso, cuyo plan de estudios contemple asignaturas en bases de datos. \*

#### TELEMÁTICA O TELECOMUNICACIONES

Tres (3) Ingenieros de Sistemas o Ingenieros en Telecomunicaciones o Ingenieros Electrónicos, con postgrado en el área del concurso.

#### SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

Dos (2) Ingenieros de Sistemas, con postgrado en el área del concurso.

### 2. ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

#### INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Un (1) Ingeniero Civil, con postgrado en el área del concurso.

\* Favor revisar el numeral 1.2 de esta Resolución.



No. SC 4306-1 de 2006



## FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

### 1. ESCUELA INGENIERÍA DE MINAS

#### FISICA

Un (1) Físico o Licenciado en Física y Matemáticas o profesional en Física, con maestría en Física.

#### CIENCIAS DE LA TIERRA

Un (1) Geólogo, con maestría o doctorado en una área relacionada con las Ciencias de la Tierra.

### 2. ESCUELA INGENIERÍA GEOLÓGICA

#### GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

Un (1) Geólogo o Ingeniero Geólogo con postgrado en Geología.

#### FISICA

Un (1) Físico o Licenciado en Física y Matemáticas o Licenciado en Física o Profesional en Física, con maestría en el área del concurso.

### 3. ESCUELA INGENIERÍA ELECTRONICA

#### AUTOMATIZACIÓN

Un (1) Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Diseño y Automatización Electrónica, con maestría en Ingeniería con énfasis en Instrumentación Electrónica o Robótica o Tratamiento Digital de Señales o Electromedicina.

### 4. ESCUELA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

#### INNOVACIÓN EMPRESARIAL O DESARROLLO EMPRESARIAL

Un (1) Administrador de Empresas con postgrado en áreas afines a la del concurso.

#### ECONOMÍA O DESARROLLO EMPRESARIAL

Un (1) Economista con postgrado en áreas afines a las del concurso.



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 7 de 10

## FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

### 1. ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

#### PRODUCCIÓN

Un (1) Ingeniero Industrial o Ingeniero de Producción o Administrador Industrial, con postgrado en Diseño de Procesos o Gestión Tecnológica o Administración o Ingeniería Industrial.

### 2. ESCUELA DE MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA

#### EDUCACIÓN MATEMÁTICA

Un (1) Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas y Estadística o Licenciado en Matemáticas y Física o Licenciado en Matemáticas y Computación o Matemático o Estadístico o Físico, con maestría o doctorado en Matemáticas o Educación Matemática.

#### MATEMÁTICAS

Un (1) Profesional con maestría o doctorado en Matemáticas.

### 3. ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL

#### PRODUCCIÓN Y CALIDAD

Un (1) Diseñador Industrial con postgrado en el área del concurso.

#### MATERIALES Y MANUFACTURA

Un (1) Diseñador Industrial con postgrado en el área del concurso.

### 4. ESCUELA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL

#### ELECTRÓNICA

Un (1) Ingeniero Electrónico o Licenciado en Electrónica, con maestría o doctorado en áreas afines a la del concurso.

#### ELECTRICIDAD

Un (1) Ingeniero Electricista o Licenciado en Electricidad o Ingeniero Electromecánico, con maestría o doctorado en áreas afines al concurso.

#### COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Un (1) Profesional en el área de Idiomas o en Comunicación, con postgrado en Comunicación.



No. SC 4306-1 de 2006



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 8 de 10

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer las siguientes: Condiciones para la Convocatoria

## 1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1.1. Los formularios de Acta de Inscripción y Hoja de Vida serán entregados a cada uno de los concursantes en la Secretaría de la respectiva Facultad o podrán ser consultados, diligenciados y enviados a través de la página Web de la Universidad. ([www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) )

1.2. Los concursantes deberán entregar en las Secretarías de cada Facultad, en las fechas y horas establecidas según calendario: el Acta de Inscripción y el Formato de Hoja de Vida totalmente diligenciados, con los soportes correspondientes, incluidas las fotocopias legibles del Diploma, Acta de Grado y la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones que la exigen. La Secretaría entregará al concursante una copia del comprobante de inscripción. \* Para el área de Bases de Datos favor anexar Plan de Estudios.

### SEDE TUNJA

Facultad de Ciencias de la Educación, Edificio Central, segundo piso. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Edificio Central, tercer piso. Facultad de Ciencias Básicas, Edificio Central, segundo piso. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Edificio de Derecho, Facultad de Ingeniería, Edificio Central, segundo piso. Facultad de Ciencias de la Salud, antiguo Hospital San Rafael de Tunja.

### SEDE SOGAMOSO

Facultad Seccional Sogamoso, Edificio Administrativo, segundo piso.

### SEDE DUITAMA

Facultad Seccional Duitama - Edificio Administrativo, segundo piso.

## 2. FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

2.1 El participante podrá inscribirse solamente a un área del concurso a partir del **14 de Mayo** y hasta el **8 de Junio de 2007**, en horas de oficina, excepto el último día cuya hora límite de cierre será las **5:00 p.m.** Los sellos de recibo o el matasellos postal deberán corresponder con los límites estipulados de fecha y hora.

2.2 El participante podrá inscribirse personalmente o por correo electrónico. Quienes se inscriban a través del correo electrónico de la Vicerrectoría Académica: [vr\\_academica@tunja.uptc.edu.co](mailto:vr_academica@tunja.uptc.edu.co) deberán enviar a la respectiva Facultad, solamente el



No. SC 4306-1 de 2006

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**RESOLUCIÓN**

Edificando  
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 9 de 10

Acta de Inscripción totalmente diligenciada. Para validar dicha inscripción el participante deberá enviar por correo certificado el Acta de Inscripción, el formulario de Hoja de Vida, totalmente diligenciados y los soportes correspondientes, incluidas las fotocopias legibles del Diploma, Acta de grado y Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones que la exigen.

2.3 En cada Facultad se llevará un libro de registro, en el cual se consignarán los datos del aspirante y el número de folios correspondientes a la Hoja de Vida radicada.

### 3. PRESELECCIÓN

Las Hojas de vida que no aporten la documentación exigida en la Convocatoria, ni acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en ella, serán rechazadas en la preselección.

La Universidad, a través de los Consejos de Facultad procederá a:

- Revisar el cumplimiento de requisitos de acuerdo con la Resolución 2492 del 20 de mayo de 2005.
- Elaborar el listado de preseleccionados
- Elaborar los temas para las pruebas académicas
- Publicar el listado de preseleccionados, temas de la prueba, día, hora, y lugar de las pruebas
- Hacer la puntuación de la hoja de vida de acuerdo con la Resolución 2492 de 2005.

La publicación de los resultados de la preselección y de los temas por evaluar se realizará el **día 13 de junio** de 2007 en las carteleras de la respectiva Facultad y en la página Web de la Universidad: [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

### 4. PRUEBAS ACADÉMICAS Y SU EVALUACIÓN

Las pruebas académicas se llevarán a cabo del **20 al 27 de Junio de 2007**, de acuerdo con el calendario fijado por los Consejos de Facultad para tal efecto. Para mayor información podrán consultar la página Web de la Universidad ([www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)) o comunicarse directamente con la Facultad respectiva.

La asignación de puntaje para las Hojas de Vida de cada uno de los aspirantes será hasta el **29 de Junio de 2007**, en cada una de las Facultades.





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

1818

Edificando  
futuro

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**  
**MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES**  
**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA**  
**RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 10 de 10

La publicación de resultados definitivos de la Convocatoria se realizará el día **6 de Julio de 2007**, en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, Sede Central Tunja y en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).

## 5. LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista en orden descendente de puntaje obtenido y el cargo se proveerá con quien haya ocupado el primer puesto, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 del Acuerdo 021 de 1993.

## 6. DISPONIBILIDAD DE VINCULACIÓN

Los concursantes seleccionados en la presente Convocatoria, deben tener disponibilidad a partir del **segundo semestre académico de 2007**.

## 7. RETIRO DE DOCUMENTACIÓN

Los concursantes no seleccionados tienen un plazo de tres (3) meses para retirar la documentación en las respectivas Facultades.

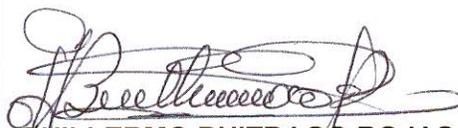
**ARTÍCULO TERCERO.** La Universidad aplicará el Decreto 1279 de 2002, norma que regula la asignación salarial y prestacional mensual.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 MAY 2007

Dada en Tunja, a los días del mes de mayo de 2007

  
**GUILLERMO BUITRAGO ROJAS**  
Rector (e)

SonyA



No. SC 4306-1 de 2006